



FeSMC
Seguridad

Servicios,
Movilidad
y Consumo



FeSMC-UGT Informa

LAS ADMINISTRACIONES LOCALES DAN LA ESPALDA A LA SEGURIDAD PRIVADA EN EL CONTROL DE ACCESO A LAS PLAYAS

Las competencias sobre seguridad en espacios públicos dependen en exclusiva de las fuerzas y cuerpos de seguridad y en su defecto debería ser realizada por personal de seguridad privada como complementaria de estas si bien la norma no lo recoge expresamente.

La Unidad central de Policía establece como posibilidad que los vigilantes de seguridad puedan hacerse cargo del control de acceso dispuestos en las playas fruto de las medidas dispuestas por el Gobierno en este periodo estival, pero amplía esta posibilidad hacia otro tipo de colectivos.

UGT más allá de la interpretación realizada en este caso por la Unidad Central de Policía y desde el respeto a la misma, entiende que el no situar a la seguridad privada como elemento de control de acceso en las playas en el caso que las fuerzas de seguridad no dispongan de efectivos suficientes, fomenta el intrusismo sectorial e impulsará que empresas multiservicios se hagan cargo de este cometido con personal sin la formación necesaria y en condiciones laborales precarias.

La ciudadanía que acceda durante este verano a las playas de este país debe realizarlo en forma segura y de ahí las recomendaciones realizadas por el Ministerio de Sanidad, pero ello necesariamente debe conllevar dejar en manos de personal formado la realización de los controles de acceso y distancia sobre la ciudadanía situación desatendida por Comunidades Autónomas y Ayuntamientos. La seguridad privada es un colectivo que ejerce funciones complementarias por Ley a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en lugares de pública concurrencia, esta situación por si misma obedece a que se trata de un colectivo regulado y formado para asumir tales tareas de seguridad y por lo tanto ofrece garantías suficientes para establecer los controles dispuestos en las playas. Además, esta medida ofrecería una mayor calidad de servicio a los ciudadanos y ciudadanas y contribuiría al mantenimiento del empleo sobre un sector en la actualidad sometido a expedientes de regulación.

El Sindicato de Seguridad Privada y Servicios Auxiliares de FESMC UGT apuesta por el empleo de proximidad, pero ello debe realizarse sobre cimientos laborales ya establecidos y regulados para este tipo de cometidos, la dispersión en cuanto a la forma de contratar este tipo de servicios como actualmente se dispondrá en las playas, aumenta el intrusismo sectorial, no garantiza la calidad del servicio prestado y conlleva a la proliferación de empresas de corto recorrido donde normalmente se establecen condiciones precarias para sus colectivos.



• Federación de Servicios, Movilidad y Consumo, FeSMC-UGT | Sector de Limpieza y Seguridad | Sindicato de Seguridad

Avenida de América, 25 - 7ª planta - 28002 Madrid - Tel.: 91 589 75 97 / 71 66 - Fax: 91 589 71 68

seguridad@fesmcutg.org - <http://seguridd.fesmcutg.org> - www.fesmcutg.org



FeSMC
Seguridad



■ Servicios,
Movilidad
y Consumo



El Sindicato de Seguridad Privada y Servicios Auxiliares ha trasladado en recientes fechas su preocupación en este sentido a las comunidades autónomas de Andalucía, País Valenciano, Canarias y Catalunya extendiendo las mismas al conjunto de territorios costeros del país, a su vez desde el ámbito estatal se ha solicitado a la Federación de Municipios y a la Comisión de Seguridad del PSOE dispuesta en el Congreso de los Diputados, que se establezcan medidas homogéneas en la contratación de este tipo de servicios.



• Federación de Servicios, Movilidad y Consumo, FeSMC-UGT | Sector de Limpieza y Seguridad | Sindicato de Seguridad

Avenida de América, 25 - 7ª planta - 28002 Madrid - Tel.: 91 589 75 97 / 71 66 - Fax: 91 589 71 68

seguridad@fescmugt.org - <http://seguridd.fescmugt.org> - www.fescmugt.org